PUEBLOS INDÍGENAS, ESTADO Y TERRITORIO EN TIEMPOS INTERCULTURALES EN LA PROVINCIA DE SALTA

SCHMIDT, Mariana Andrea (*)

RESUMEN

La configuración del Estado argentino hacia fines del siglo XIX y principios del XX tuvo como uno de sus móviles principales la eliminación, asimilación e invisibilización de los pueblos indígenas. En las últimas décadas del siglo XX, se ha pasado de una política de invisibilización y homogeneización a otra de visibilización y *reconocimiento* de la diversidad cultural, promoviéndose la diversidad territorial, cultural y lingüística acallada durante décadas.

El objetivo del presente artículo es indagar en las características asumidas por estos procesos en la provincia de Salta. Partiendo de considerar al Chaco salteño como territorio históricamente imaginado como indígena, interesa pensar cómo juegan estos imaginarios territoriales a la hora de diseñar e implementar políticas públicas para este territorio y su población.

Palabras clave: Pueblos indígenas — Territorio - provincia de Salta - políticas públicas.

Centro de Documentación, Capacitación y Asesoramiento de Pueblos Indígenas de la República Argentina - Programa Permanente de Investigación, Extensión y Desarrollo en Comunidades Indígenas de la Argentina (FFyL-UBA)

Argerich 1318 - Dto 4 - (1416) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

marianaaschmidt@yahoo.com.ar

^(*) Licenciada en Sociología Becaria doctoral CONICET

INDIGENOUS PEOPLE, STATE AND TERRITORY IN INTERCULTURAL TIMES IN THE PROVINCE OF SALTA

ABSTRACT

The configuration of the Argentine State in the late XIX and early XX centuries had the elimination, assimilation and invisibility of the indigenous people as a main target. In the last decades of the XX century, there was a shift from a policy of invisibility and homogeneity towards another of visibility and *recognition* of the cultural diversity, promoting the territorial, cultural and linguistic diversity silenced for decades.

This article aims to investigate the characteristics assumed by these processes in the province of Salta. Considering the Chaco salteño as historically imagined as indigenous territory, it interests to think how these imaginary territories take part in the design and implementation of public policies for this territory and its people.

Key words: indigenous people - Territory - Salta province - public policies.

1. Introducción

El proceso de formación del Estado nación argentino hacia fines del siglo XIX y principios del XX tuvo como uno de sus móviles principales la eliminación, asimilación e invisibilización de la población indígena. Los pueblos asentados en territorios ajenos al control y dominio estatal fueron denominados como bárbaros, y sus tierras como desierto, justificando de esta manera la avanzada estatal (por medio de la violencia física o simbólica), precursora de progreso, civilización y modernidad. La invención de la "comunidad imaginada" (Anderson, B. 1993), en la búsqueda de la homogeneización territorial, cultural y lingüística de la población, se sustentó en el siguiente trinomio: una lengua, una cultura, un territorio. Se dio lugar así a la construcción, reproducción y circulación de imaginarios nacionales -y también provinciales-, en pos internalización de la imagen de un territorio estable, homogéneo y ahistórico, como soporte natural de una identidad y valores compartidos, prescindiendo de los diversos actores y los conflictos inscriptos en las disputas históricas por esos territorios.

En las últimas décadas del siglo XX, tal modelo de Estado asimilacionista y normalizador de las diferencias comenzó a ser socavado en sus premisas básicas, siendo foco de fuertes demandas y reclamos tanto desde arriba como desde abajo. En paralelo, se abrieron las puertas a una política de reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, dando lugar a una apertura hacia la diversidad territorial, cultural y lingüística acallada durante décadas.

El objetivo del presente artículo es indagar en las características asumidas por estos procesos en la provincia de Salta. Partiendo de considerar a la región del Chaco salteño como territorio históricamente imaginado como indígena, interesa pensar cómo juegan actualmente estos imaginarios territoriales a la hora de diseñar e implementar políticas para este territorio y su población (1). En primer lugar, se caracteriza la formación del Estado argentino, imaginado como una comunidad homogénea en lo lingüístico, cultural y territorial. Luego, se introduce un análisis sobre los sentidos esgrimidos en ese contexto en torno al Gran Chaco y sus pueblos originarios, y se aborda brevemente el modo en que la provincia de Salta construyó su historia relegando a los pueblos indígenas al pasado y ubicando sus supervivencias en el Chaco salteño. Más adelante, se contrasta ese modelo societal con la explosión a fines del siglo XX de las múltiples lenguas, culturas y territorios indígenas silenciados hasta ese momento. Por último, se propone pensar en estos procesos haciendo foco en

las reformas legales y políticas habidas en la provincia de Salta en las últimas décadas del siglo XX y comienzos del XXI.

2. Imaginando comunidades territorial y culturalmente homogéneas

2.1 Un Estado, una Nación, una Cultura, un Territorio

En los nacientes Estados latinoamericanos de fines del siglo XIX y principios del XX, el patrón de poder moderno/colonial que había sido inaugurado con la llegada europea a América en el año 1492, se rearticuló sobre nuevas bases institucionales. Esto redundó en la continuidad de los lazos coloniales en los Estados postcoloniales: se trató más de una independencia política que de una ruptura de las relaciones en lo económico y cultural, por lo cual no se operó una descolonización de las relaciones sociales sino su rearticulación por parte de las elites criollas (Lander, E. 2005; Quijano, 2005).

Se dio paso así al período del "silencio indígena", el más oscuro de las relaciones interétnicas en América Latina, siendo la idea fuerza predominante de la etapa el llamado a la inferioridad, el primitivismo y la barbarie de los pueblos originarios (Bengoa, J. 2007). En el caso argentino, el proceso de formación del Estado nación tuvo como uno de sus móviles principales la eliminación, asimilación e invisibilización de la población indígena. Sus precursores se encolumnaron tras los ideales de *progresocivilización- orden*, con la mirada puesta en occidente y traducido en un tratamiento hacia el indígena en tanto *bárbaro- salvaje- incivilizado*.

Las discusiones en torno a la identidad nacional fueron permeadas por las ideas sobre la raza, circulantes en la época, así como también convergieron con las teorías positivistas y evolucionistas imperantes. La versión hegemónica en Argentina fue la del crisol de razas, con las metáfora suscitó invisibilización implicancias que tal en la subalternización de las poblaciones negras e indígenas. En la construcción y unificación de nacionalidades y ciudadanías bajo auspicios estatales, fue crucial la confluencia y puesta en marcha de una serie de dispositivos: por ejemplo, los operativos censales, que aportaron su cuota en la presentación estadística (científica) de los progresos del Estado nacional en su camino hacia la modernidad. Asimismo, se constituyeron en una ventana desde donde demostrar la progresiva extinción de los pueblos originarios y, por tanto, dar validez al ideal de nación homogénea, blanca y civilizada (Otero, H. 2006).

El Segundo Censo Nacional, realizado en el año 1895, tras las conquistas del desierto de la Patagonia y el Chaco, afirmaba al respecto que:

"La conquista de estos territorios, que representan casi la mitad de la superficie de la Republica, constituye el hecho político más culminante producido en el país después de su emancipación, entregando a la civilización un millón trescientos mil kilómetros cuadrados de tierras, en gran parte feraces" (Segundo Censo Nacional, 1895: tomo II, Pág. XXI. Destacados propios).

"La población india marcha rápidamente a su desaparición, ya sea por confundirse con la civilizada o porque los claros que deja la muerte no alcanzan a ser llenados por las nuevas generaciones. (...) Todo induce a creer que la población no sometida al imperio de la civilización habrá desaparecido en absoluto o estará próxima a ello dentro de un periodo muy breve" (Segundo Censo Nacional, 1895: tomo II, Pág. L. Destacados propios).

Los nacientes Estados no sólo se dieron una historia y establecieron lazos de continuidad temporal (tradicional) con el pasado colonial: fue necesario asimismo insertar al territorio en ese devenir histórico, demostrar la antigüedad de las unidades territoriales proclamadas como nacionales. La concepción del territorio ha estado estrechamente vinculada con el análisis en clave estatal y nacional, bajo la premisa de que todo Estado se conforma reclamando para sí un terreno determinado, en oposición a las pretensiones territoriales de los Estados vecinos y *enemigos internos* (2). Esto va a expresarse en el avance estatal sobre el imaginado *desierto social*, en pos de hacerse de tierras que posibilitaran la apertura hacia el mercado internacional.

Una de las referencias recurrentes para las tierras habitadas por pueblos indígenas fue su denominación como *desierto*: de civilización, de control estatal, de capitalismo y progreso. Esta metáfora permitió a las elites hegemónicas su dominio nominal (antes que efectivo), oficiando como un poderoso discurso legitimador para la apropiación estatal de los territorios indígenas (Zusman, P. 2000).

"El viejo asunto de los indios, no es tal cuestión de indios es cuestión de DESIERTO. El indio argentino, por si, es tal vez el enemigo más débil y menos temible de la civilización: bárbaro, supersticioso, vicioso, desnudo, tiene hasta un enemigo en el arma que lleva. (...) Suprimid el desierto; este desierto que por todas

partes se entromete y nos comprende, ligándose casi con las orillas e las ciudades, y el indio, como el montonero, desaparecerán sin más esfuerzo" (Primer Censo de la Republica Argentina, 1869: Pág. LIV- LV. Destacados propios).

En adelante, interesa indagar en las construcciones discursivas que fueron formuladas en torno a la región chaqueña durante la expansión de la territorialidad estatal hacia esas latitudes, así como también profundizar en la imaginación propia del Estado salteño en su proceso de formación provincial.

2.2 El "Gran Chaco" como "Territorio indígena"

En la configuración territorial que se fue delineando a partir del proceso de formación del Estado argentino, la región en estudio quedó subsumida al modelo económico predominante, cuyo eje vertebrador se situó en la Pampa húmeda y se orientó hacia la exportación de materias primas (3). El discurso estatal pasó a enfatizar las distancias del vasto territorio chaqueño respecto de la modernidad y la civilización: ámbito desconocido a ser explorado, cartografiado y examinado, surgió como la más primitiva y salvaje de las *fronteras internas* del naciente Estado. Tales imaginarios territoriales echaron sus raíces desde tiempos de la colonia española, cuando fueron señalados como la encarnación del salvajismo y la barbarie, en virtud del distanciamiento e inconmensurabilidad de sus territorios extensos e impenetrables.

Sobre el mito de origen del poblamiento del Chaco y sus vínculos con el demonio, el padre Pedro Lozano narraba a comienzos del siglo XVIII:

"Así concluyó su razonamiento el demonio, y deponiendo la figura humana, en que hasta allí se había dejado ver, y les había hablado, se transformó de repente en un furioso huracán, que se fue encaminando a la provincia del Chaco, a donde le fueron siguiendo los más de aquella numerosa junta, (...) y allí quedaron los miserables sepultados hasta ahora en las tinieblas de la infidelidad, sin esperanza de salir de ellas hasta que Dios se compadezca; y de aquí provino hallarse aquella provincia tan poblada, y mucho más, cuanto más se va retirando de las tierras de Españoles" (1941 [1733]: 58. Destacados propios).

La *otredad* de los pueblos indígenas del Gran Chaco estaba vinculada con el hecho de que habitaban un territorio ignoto sobre el cual el Estado no ejerció un dominio efectivo hasta entrado el siglo XX (Teruel, A. y Jerez, O. 1998). Los pueblos indígenas asentados en esas latitudes fueron considerados incompatibles con el proyecto hegemónico de ciudadanía, volviéndose inviable su participación en el pacto fundacional de la Nación (Trinchero, H. 2000, 2007). Uno de los precursores de la matriz estatal moderna en Argentina, Juan Bautista Alberdi, auguraba el día en que:

"las aves, poseedoras hoy de los encantados bosques, darán un vuelo de espanto; y el salvaje del Chaco, apoyado en el arco de su flecha, contemplará con tristeza el curso de la formidable máquina que le intima el abandono de aquellas márgenes. Resto infeliz de la criatura primitiva; decid adiós al dominio de vuestros pasados. La razón despliega hoy sus banderas sagradas en el país, que no protegerá ya con asilo inmerecido la bestialidad de la más noble de las razas" (s/d [1873]: 62-63. Destacados propios).

Giordano (2004: 23) señala que la denominación del Chaco entre los siglos XVIII y XIX como Territorio indígena al norte "impide separar la imagen del indígena creada a través del discurso de la visión del Chaco como espacio geográfico con caracteres particulares. Indígena y espacio geográfico guardan, discursivamente, una relación inseparable". Por su parte, Lois señala que "Desierto era entonces un sinónimo automático de Chaco. Pero en cierta medida, el desierto no era desierto (en el sentido biogeográfico) sino que debía ser desierto. (...) Hablar de desierto era hablar de espacio (en el sentido más vulgar y concreto del término). En cambio, hablar de Chaco era hablar de indígenas, porque el Chaco siempre había sido dominado por los indígenas" (2002: 28, 29. Destacados en el original).

En otras palabras, esto significó la puesta en marcha de dispositivos tendientes a la eliminación de territorios (desiertos) y poblaciones (salvajes) para ser convertidos y/o suplantados por territorios (productivos) y poblaciones (civilizadas). Ahora bien, es menester señalar que los pretendidos desiertos no eran sino vergeles paradisíacos y abundantes bosques. En palabras de Bialet Massé, se trataba del "edén argentino" (1986 [1904]: 53). Por su parte, en el informe elaborado por Seelstrang luego de su incursión exploratoria al Chaco (4), puede leerse acerca de la "exuberante y vigorosa vegetación" (1977 [1878]: 41), y sobre su afirmación de que

"lujuriosa y abundante se presenta la vegetación de este suelo virgen a la vista del viajero, que con la imagen grabada en la memoria de la extensa y triste pampa del sur llega a pisar por vez primera las poéticas selvas del Chaco. Todo es nuevo en su presencia, desconocidas las plantas que se hallan a su tránsito, y se cuentan por millares las hermosas y extrañas creaciones de una naturaleza que parece haber prodigado sus dones precisamente a una fracción del suelo argentino que hasta ahora hemos desdeñado" (1977 [1878]: 44. Destacados propios).

Son recurrentes las referencias contradictorias que pueden encontrarse en los documentos, que a la vez que aluden a la densidad y exuberancia de la flora y fauna regional, no dejan de calificarla como un desierto -de civilización, claro está-. En su diario de viaje al Chaco, Fontana advertía el 24 de julio de 1875 que "sería muy aventurado internarse más en el *desierto*, poblado de *bosques impenetrables*, que guardan fieras y diversas tribus salvajes que pueden atacarnos" (1977 [1881]: 65. Destacados propios).

Uno de los móviles por antonomasia a través de los cuales se operó el disciplinamiento de poblaciones y territorios fueron las campañas militares. La "conquista del Chaco" quedó simbolizada en la Campaña militar a cargo del Ministro de Guerra Benjamin Victorica, iniciada en el año 1884. La serie de incursiones militares en suelo chaquense tuvieron como móviles principales (complementarios y contradictorios a la vez), la ocupación de los territorios por medio del exterminio y/o reducción de sus pueblos originarios; y su reclutamiento y disciplinamiento como mano de estacional para distintos emprendimientos agroindustriales, principalmente los ingenios azucareros (Gordillo, G. 2006; Iñigo Carrera, N. 1983; Teruel, A. 2005; Trinchero, H. 2000, 2007). La campaña iniciada en el año 1911 y comandada por el Teniente Coronel Enrique Rostagno, se constituyó en la embestida final al Chaco, y la fecha oficial de culminación de la "Conquista del Desierto chaqueño" fue fijada el día 31 de diciembre de 1917. Entre sus directivas, Rostagno instaba a sus tropas a:

"mirar con claridad el porvenir, el servicio que prestamos al país, la colaboración que llevamos a la superioridad encargada de impulsar los progresos de la Nación y así, con el entusiasmo y la convicción de que somos fuerzas útiles en la obra común, que cada estrecha picada que abramos de las selvas será una nueva vía de civilización, nos haremos acreedores a la consideración de nuestros superiores y tendremos la satisfacción de haber cumplido con

nuestro deber" (en Iñigo Carrera, N. 1983: 56. Destacados propios).

Así las cosas, la reducción y sedentarización de los indígenas en misiones y el trabajo forzado en ingenios azucareros se constituyeron en espacios de disciplinamiento por excelencia en el Chaco. En palabras de Seelstrang, se trataba de "transformar esas hordas de salvajes, que continuamente amenazan nuestras haciendas fronterizas y ponen en peligro la existencia de los pobladores de nuestros campos, en inofensivos y útiles miembros de la sociedad" (1977 [1878]: 66. Destacados propios).

Como intentó delinearse hasta aquí, el modo en que se imaginó el territorio chaquense por parte de las elites políticas, militares y económicas que tomaron a su cargo la invención de la nación argentina, no puede escindirse de las formas de inteligibilidad que se proponían en la época hacia la *cuestión indígena*. Interesa remarcar, por tanto, el estrecho vínculo que fue tejido entre este territorio y su condición de refugio de pueblos indígenas salvajes e indómitos.

2.3 Imaginarios territoriales salteños

Aquí se propone una breve alusión a la *comunidad imaginada* salteña. Así como el Estado nacional imaginó su espacio-tiempo, al interior de cuyas coordenadas insertó su matriz de ciudadanía, también las nacientes jurisdicciones provinciales hicieron lo propio. En el caso que nos ocupa, la provincia de Salta debió constituir su legitimidad como espacio particular al interior de la nación y en oposición a las vecinas provincias, a la vez que homogeneizar sus dominios y poblaciones dentro de sus propios límites. El Chaco salteño, territorio indígena por antonomasia desde tiempos de la colonia española, emergió como el *reservorio* de pobladores originarios, formación discursiva que persiste (con sus matices) hasta hoy en día (5).

Las características de la invención del imaginario de la "patria chica" (Palermo, Z. 2002) ponen en evidencia la tensión entre la huella de los discursos y prácticas coloniales y el requerimiento modernizador a impulsos del discurso metropolitano imperante. La provincia de Salta se constituyó como un "otro interno de la Nación" al tiempo que estableció la "etnicidad" y "regionalidad" de ciertos "otros internos" provinciales (Lanusse, P. y Lazzari, A. 2005). A grandes rasgos, puede afirmarse que, en el relato sobre la formación histórica del territorio provincial, los procesos de construcción de sus fronteras, los conflictos y actores involucrados quedan supeditados a una historia lineal, *predestinada*.

El saber histórico hegemónico hizo énfasis en la homogeneidad cultural de los salteños, dedicando un capítulo a los indígenas que *solúan* habitar esas tierras, o en su defecto, indicando la existencia de algunos *sobrevivientes* en los confines del territorio: el Chaco salteño. La alusión a los pueblos indígenas queda sujeta a haberse constituido en una amenaza o peligro permanente frente a los intereses de la sociedad colonial (por ejemplo, en los intentos frustrados de fundación de ciudades o en las complicaciones generadas para el comercio y las comunicaciones con el Alto Perú). De este modo, la ciudad de Lerma en el Valle de Salta fue desde su fundación en el año 1582.

"el principal baluarte de la conquista del Gran Chaco. Tan duro destino llegó a ser un timbre de orgullo para los salteños, que escribieron "como ley municipal o condición recíproca, que no se llamase vecino a aquel que no hiciese tres entradas al Chaco" como se recordara en la Proclama que con motivo de la Jura de Fernando VII dio la ciudad de Salta el 18 de septiembre de 1808" (Solá, M. 1945: 35. Destacados propios).

Los relatos resaltan las características belicosas de los indígenas del Chaco salteño y describen su territorio como la *frontera* para la expansión española, un espacio *vacío* escasamente explorado:

"Para los salteños de mediados del siglo XVII y aún para los actuales consta la Provincia de Salta de tres regiones diversas entre sí: el Valle de Lerma donde se halla el primitivo núcleo poblador y la ciudad capital; los Valles Calchaquíes al Oeste y la Frontera al Este. Los salteños llaman "La Frontera" a esta parte de la provincia, porque el camino seguido por los colonizadores pasaba por La Candelaria, Rosario y Metán, y dividía el territorio salteño en dos partes: la región sometida al oeste de las cumbres de Metán y la infestada por indios al naciente. Como se ve la tradición ha generalizado expresión. actuales Departamentos de Orán, Rivadavia, Anta, Metán y La Frontera que ocupan las cuatro quintas partes de lo que es la actual Provincia de Salta estuvieron hasta tiempos muy recientes en poder de las indiadas. Todos esos Departamentos constituyeron otrora una parte del inmenso y temido Chaco" (Furlong, G. 1939: 21. Destacados propios).

Con la Revolución de Mayo y las guerras de independencia de comienzos del siglo XIX, el protagonismo de los pueblos indígenas se desvanece en detrimento de una novela provincial narrada a modo de un paseo por una galería de onomásticos, batallas, apellidos ilustres y hazañas de *patriotas salteños*: aquí emerge la figura de Martín Miguel de Güemes como el *héroe gaucho* por excelencia (6). Como resultado, la *salteñidad* quedó encarnada en la imagen del gaucho, simbolizada en el poncho güemesiano y dotada de una profunda raigambre religiosa, heredada del período colonial (representada en la devoción ciudadana al Señor y la Virgen del Milagro).

Así avanzan las décadas, hasta llegar a la *desaparición* de los indígenas en Salta, sea producto del mestizaje, de la acción evangelizadoracivilizadora o de su *incorporación al progreso* (de la población y de las tierras) tras las campañas militares de fines del siglo XIX y principios del XX. El propio Victorica afirmaba en 1984 que se podía ya disponer:

"de un territorio mayor que el que tienen algunas naciones poderosas de Europa, a una y otra margen del Bermejo y en el centro del Chaco Austral en que abundan terrenos y bosques seculares, donde caben muchos millares de pobladores y millares de ganados. Es un capital activo incorporado desde ya a la riqueza de la Nación, para usar del generoso concepto del Jefe del Estado. Las fuerzas civilizadoras de la Republica han desalojado para siempre el dominio de los salvajes de esas hermosas comarcas, y en los mismos recintos que ocupaban con sus aduares, se improvisan ya las poblaciones civilizadas (1885: 28. Destacados propios)"

Entonces, se trata de territorios y poblaciones que fueron subsumidos a la lógica civilizatoria predominante. Las sucesivas *avanzadas del desarrollo* en esas latitudes desde comienzos del siglo XX estuvieron signadas, en primer término, por el arribo de la población criolla: "una obra patriótica de civilización y progreso para el país" (Astrada, D. 1906: 7), en palabras de quien comandara el proyecto de colonización de las tierras del Alto Chaco. Se trata de pequeños productores familiares cuya actividad económica apunta predominantemente (hasta la actualidad) a la ganadería de monte, que fueron asentándose en la zona al ritmo del tendido ferroviario y de las políticas de fomento a la colonización y la fundación de los primeros asentamientos de la era republicana. A su vez, en las primeras décadas del siglo XX comenzaron las exploraciones de petróleo, lo cual dio un nuevo impulso productivo a la región.

Haciendo un salto en el tiempo, podemos señalar que en las últimas décadas del siglo XX el panorama antedicho se vio reformulado. Como consecuencia, regiones como el este de la provincia de Salta -otrora época refugio de pobladores originarios indómitos- se tornó un espacio atrayente para la inserción directa de proyectos de infraestructura e inversión agropecuaria. Esta situación se constituyó en una nueva avanzada y despojo territorial por sobre las poblaciones originarias y criollas de la zona, en un contexto novedoso de apertura estatal hacia el reconocimiento a los pueblos indígenas de sus derechos culturales, educativos y territoriales, entre otros.

3. Re- imaginando comunidades territorial y culturalmente heterogéneas

3.1 "Aceptación" de la diversidad en tiempos de gubernamentalidad neoliberal

En las últimas décadas del siglo XX, cobró presencia a nivel internacional una nueva retórica, ligada a la emergencia del discurso de la tolerancia y aceptación de la diversidad cultural. A partir de reformas constitucionales, los Estados latinoamericanos reconocieron su carácter pluricultural y pluriétnico, así como la preexistencia de los pueblos indígenas en sus territorios. Se inauguró así un ciclo de "emergencia indígena" (Bengoa, J. 2007), siendo las organizaciones indígenas -en consonancia con otras organizaciones y movimientos sociales vinculados a la lucha por el medio ambiente y la reivindicación de derechos étnicos y culturales- protagonistas fundamentales en el reclamo por las políticas y legislaciones en debate.

En el ámbito internacional, pueden señalarse entre los hitos más salientes la aprobación del Convenio N° 169 sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 1989 y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU) aprobada en el año 2007, luego de más de veinte años de debate en torno al proyecto. Por su parte, en Argentina, los marcos legales imbuidos en esta nueva discursividad comenzaron a desplegarse en la década de 1980. En el año 1985, fue sancionada la Ley Nacional N° 23.302 de "Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes" (reglamentada en 1989); en 1992, a través de la ley N° 24.071 se adoptó el Convenio N° 169 de la OIT, que fue ratificado ocho años después y entró en vigencia el 3 de julio de 2001. En el año 1994, la reforma de la Constitución Nacional introdujo el artículo N° 75 inciso 17, a través del cual se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas: hasta entonces, el artículo referido a los pueblos indígenas

promovía el "trato pacífico con los indios y su conversión al catolicismo". En el año 2006, se dio sanción a la Ley N° 26.160 de Emergencia de la Propiedad Indígena, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por comunidades indígenas (7).

No obstante, estos giros interculturales corrieron en paralelo a las reformas estatales de signo neoliberal, orientadas hacia la desregulación, descentralización y reconfiguración del papel estatal. Estas políticas operaron en un sentido inverso al reconocimiento de los derechos indígenas. contribuyendo a profundizar sus históricas condiciones de exclusión y pauperización en tiempos de reconocimiento legal. Ahora bien, el pasaje de las políticas integracionistas hacia la promoción del derecho y respeto a la diferencia cultural, en coincidencia con las políticas enmarcadas bajo el neoliberalismo, puede ser visto como fenómenos concurrentes y no discordantes. No se trata, por tanto, de una contradicción sino que estas dos dimensiones (economía neoliberal y derechos indígenas) son compatibles entre sí (Hale, C. 2007). La adopción del multiculturalismo oficial puede explicarse así por la necesidad de "humanizar el ajuste" estructural operado en términos económicos: un multiculturalismo ornamental y simbólico, retórico y esencialista, que priva a los pueblos indígenas de su historicidad y actualidad, situándolos en la condición de minorías estereotipadas eternamente reenviadas hacia el pasado, la ruralidad, la subsistencia y supervivencia comunitaria (Rivera Cusicanqui, S. 2006).

En esta línea, Walsh (2006) expone sus reparos acerca de la "institucionalización de la interculturalidad": esto es, la incorporación del discurso intercultural en las políticas estatales a partir de las reformas estatales y constitucionales. Lo vincula a una multiculturalidad pensada "desde arriba" que deja intactas las estructuras sociales e institucionales hegemónicas que sustentaron a los Estados latinoamericanos, despojando al discurso indígena de sus contenidos reivindicativos, identitarios y políticos. Esta perspectiva da pie al análisis de las nuevas formas de gubernamentalidad en la era neoliberal y sus consecuencias en la redefinición de las subjetividades indígenas (Briones, C. 2005). Así, se delinearán las formas permitidas y no permitidas de ser indígena: el "indio permitido" en oposición al "indio insurrecto" (Hale, C. 2007). El primero será aquel que se enmarque dentro de los cánones tradicionales de definición de lo indígena (esencializado y folklorizado, pasible de ser asimilado e integrado sin conflictos, confinado a un modo de vida comunitario y rural). Esta figura será acusada de tendenciosa y deslegitimada como tal cuando toma cuerpo en actores que confrontan el estado de cosas vigente reclamando sus derechos ancestrales.

3.2 Territorialidades indígenas: del silencio a la reivindicación

En el contexto de apertura hacia el reconocimiento y visibilización de los pueblos indígenas como sujetos de derecho caracterizado previamente, cobraron impulso (entre otras) sus luchas y reivindicaciones en defensa del territorio y el medio ambiente. En oposición a la perspectiva unidimensional que aborda el territorio como proyección espacial del poder ejercido por un Estado al interior de sus fronteras, surgen alternativas analíticas que incorporan en el análisis una multiplicidad de actores y poderes en pugna. Se busca superar de este modo la concepción estadocentrista clásica, que supone un único poder como detentor y productor exclusivo de un territorio dado, para albergar una multiplicidad y superposición de territorios y territorialidades diversas y contradictorias entre sí, habilitando el abordaje de la construcción y deconstrucción de territorios en diferentes escalas (tanto espaciales como temporales), que entrarán en disputa por su apropiación (discursiva y material) (Lopes de Souza, M. 1995; Raffestin, C. 1993).

Toledo Llancaqueo (2005) destaca la centralidad que asumen los derechos territoriales indígenas en el contexto actual de globalización económica. Enfatiza en la necesidad de incorporar la reflexión en torno a la dimensión espacial-territorial en ciencias sociales, tras la larga historia (v presente) de territorios indígenas invadidos y sometidos por Estados y dinámicas capitalistas. Surge con fuerza la defensa de los territorios indígenas como uno de los núcleos que estructuran los nuevos discursos identitarios, que ligan fuertemente los términos identidad y territorio. Se propone una visión ampliada del territorio, que incluye el suelo y el subsuelo, la tierra y las riquezas naturales, así como también los vínculos socio-culturales (y no sólo económico-extractivos) con el mismo. En sus demandas en virtud del avance estatal y privado sobre sus territorios ancestrales, los pueblos originarios confluyen con otros movimientos sociales y políticos: ONGs, partidos políticos, sindicatos, etc. Estos discursos cuestionan la vocación de los Estados como detentores unívocos del territorio y de la identidad nacional, suponiendo también una redefinición del concepto de soberanía y del control estatal por sobre los recursos naturales.

La intención en el próximo acápite es reflexionar en torno a las características que asumieron las políticas estatales en materia indígena en la provincia de Salta en los últimos años, intentando desentrañar la persistencia o reactualización de discursos y prácticas tendientes a la monoculturalidad en tiempos de tolerancia intercultural.

4. "Multiculturalismo a la salteña": entre el reconocimiento de los pueblos indígenas y el avance de la frontera agroindustrial

4.1 Los pueblos indígenas en la legislación y las políticas provinciales

Durante la última dictadura militar (1976-1983), las intervenciones en Salta hacia los pueblos indígenas habían sido enmarcadas principalmente entre las políticas de control fronterizo. Con el retorno democrático, la puesta en visibilidad de los pueblos indígenas en la provincia tuvo como uno de sus actos principales el reclamo por la titulación de tierras llevado adelante desde el año 1984 por más de cuarenta comunidades nucleadas en la Asociación Lhaka Honhat. Las tierras en disputa (Lotes fiscales Nº 55 y 14) se encuentran ubicadas en el departamento Rivadavia, y la causa constituye un histórico reclamo territorial a nivel nacional e internacional, ya que ante la falta de respuesta del Estado (nacional y provincial), se radicó en 1998 una denuncia contra el Estado argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Carrasco, M. 2009; Trinchero, H. 2000).

Los *guiños* provinciales hacia la aceptación de las diferencias culturales internas tomaron impulso a partir de la década de 1980, en consonancia con lo señalado a nivel nacional e internacional. En 1983, el Decreto Nº 1968 declaró de interés provincial el Proyecto "Determinación del grado de aculturación y relevamiento poblacional aborigen" para la realización del primer Censo Aborigen Provincial (efectuado en los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Anta y Metán). El informe, publicado en el año 1984, establece una fuerte asociación entre los pueblos indígenas, la vida comunitaria en ámbitos rurales y la dinámica cazadora recolectora, entre otras características. Los pueblos indígenas quedan relegados a un modo de vida tradicional, confinados a la vida rural en aldeas y a desarrollar actividades domésticas de subsistencia (8).

Al comparar los resultados del relevamiento provincial con datos obtenidos en el Censo Indígena Nacional (realizado entre los años 1965 y 1968) en torno a la baja tasa de crecimiento poblacional en el período intercensal, se presagia que:

"poseen una dinámica poblacional conducente a la desaparición de los mismos como tales. Esta tendencia creciente de la población obedecería fundamentalmente a dos factores: por un

lado la situación socio-económica, con condiciones de vida precarias, y la reducción permanente de su hábitat natural que los conduce a una pérdida paulatina de sus valores y pautas culturales tradicionales. Por otro lado, algunos grupos étnicos que han estado en contacto permanente con poblaciones urbanas, pertenecientes a zonas de desarrollo creciente, donde los indicadores socio-económicos son favorables, han recibido el aporte y la participación directa de instituciones religiosas, gubernamentales y otras que permitieron un proceso aculturativo con características diferentes que los indujo a la participación y adopción de pautas culturales ajenas" (Censo Aborigen Provincial, 1984: 79. Destacados propios).

El contacto con la *civilización* remite para los censistas a la aculturación indígena y, por lo tanto, a la inminente *desaparición* de estos pueblos. Son así desplazados de la dinámica económica provincial, se encubren sus vínculos con el mercado capitalista como proveedores de mano de obra estacional y como trabajadores en diversas dependencias estatales. Adviértase la semejanza con la referencia del Segundo Censo Nacional citada previamente, en la que se vaticinaba la desaparición indígena en virtud del *contacto civilizatorio*.

En el año 1986 fue reformada la Constitución Provincial, dando inclusión al reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas, al afirmar que:

"La provincia *protege al aborigen* por medio de una legislación adecuada que conduzca a su *integración en la vida nacional y provincial*, a su radicación en la tierra, a su elevación económica, a su educación y a crear la conciencia de sus derechos, deberes, dignidad y posibilidades emergentes de su condición de ciudadano" (Art. N° 15. Destacados propios).

Ese mismo año, y acorde a tal matriz integracionista para con estos pueblos *en vías de extinción*, se dio sanción a la Ley Nº 6373 de "Promoción y Desarrollo del Aborigen" (9). Una nueva reforma constitucional tuvo lugar en el año 1998, instancia en la cual se adaptó el articulado a los derechos enunciados en la Constitución Nacional modificada en el año 1994, al reconocer "la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas que residen en el territorio de Salta". Sin embargo, se incluyó un inciso que recorta los alcances prácticos de los derechos concedidos, señalando que:

"El Gobierno Provincial genera mecanismos que permitan, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, con su efectiva participación, *consensuar soluciones en lo relacionado con la tierra fiscal, respetando los derechos de terceros*" (Art. Nº 15, Inc. II, Destacados propios).

En el año 2000, la Ley N° 7121 de "Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Salta" modificó la ya mencionada Ley N° 6373. No se perciben modificaciones *de fondo* respecto a esta última, sino que se vislumbra la adecuación de las políticas a las reformas constitucionales nacional y provincial y un cambio de terminologías. Entre las modificaciones más salientes, pueden señalarse: se intercambia el término aborigen por indígena en todo el cuerpo de la ley, se reafirma la necesidad de respetar los "derechos de terceros" en la adjudicación comunitaria de tierras, y se sustituye el Instituto Provincial del Aborigen por el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (implicando cambios en sus formas de dirección, administración y financiamiento). La búsqueda de la promoción del *desarrollo* e *integración* de los pueblos indígenas a la vida provincial y nacional queda inalterada.

Como resumen del proceso de "institucionalización de la interculturalidad" (Walsh, C. 2006) en Salta, pueden enumerarse algunos rasgos salientes: la profusa legislación sancionada; la creación de nuevas dependencias y programas estatales encargados de la *atención* a los pueblos indígenas (por ejemplo, en el ámbito educativo y sanitario); la incorporación (incipiente y no exenta de contradicciones y limitaciones) de instancias de participación y consulta en la toma de decisiones de políticas o proyectos de intervención que afecten sus intereses; la progresiva intervención de actores no estatales en el diseño e implementación de las políticas indigenistas y el creciente protagonismo de los pueblos indígenas en las luchas y reclamos por sus derechos. Sin embargo y a pesar de tales avances, las relaciones entre Estado provincial y pueblos indígenas han estado signadas en estos años por la cooptación y el clientelismo político (Carrasco, M. 2005, 2008; Trinchero, H. 2000; 2007).

4.2 Avance de los desmontes y Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

El proyecto neoliberal en su versión económica supuso en Salta una serie de cambios que socavaron los avances alcanzados en su versión

cultural. Específicamente, se alude aquí a los impactos sociales, económicos y ambientales vinculados al profundo proceso de agriculturización de la tierra que tuvo lugar en Argentina desde inicios de 1970: la conjunción de políticas de apertura y desregulación económica, precios internacionales favorables de determinados cultivos, junto con innovaciones tecnológicas, llevaron a la expansión sin precedentes del mapa agroindustrial (Domínguez, D. y Sabatino, P. 2006; Reboratti, C. 2007; Slutzky, D. 2005; Teubal, M. 2003).

La provincia de Salta no quedó ajena a estos procesos de reestructuración territorial, tomando especial interés las tierras del Chaco salteño: antes improductivas -de acuerdo a la lógica capitalista, que encuentra en la naturaleza un *recurso* a ser explotado-, comenzaron a visualizarse como un espacio plausible para la obtención de ganancias extraordinarias. La región pasó a ser ámbito de instalación de explotaciones con alta tecnología e inserción en mercados transnacionales, y de despliegue de proyectos de desarrollo e inversiones vehiculizados desde el gobierno nacional y provincial, agencias internacionales y empresas transregionales (Trinchero, H. 2000).

En conjunción con los avances tecnológicos y las nuevas variedades en los cultivos resistentes a suelos áridos, la frontera agropecuaria avanzó hacia los departamentos del noreste salteño. El *modelo pampeano* (de capitalización creciente, dinamizado por grandes productores, ahorrativo en mano de obra e intensivo en insumos, maquinaria e infraestructura), fue así importado hacia regiones con otras funciones productivas y características ecológicas y sociodemográficas diferentes, con ambientes más frágiles y vulnerables (Cafferata, A. 1988; Prudkin, N. 1997; Reboratti, C. 1992; Slutzky, D. 2005).

Como consecuencia, en los últimos años Salta arroja tasas de deforestación anual en aumento (10). A pesar de que la expansión de tierras con destino agrícola o ganadero es la principal causa de deforestación, no debe desconocerse además la degradación del recurso forestal. Esta se vincula principalmente con el *robo hormiga* y la extracción ilegal de madera, así como también con el impacto histórico del sobrepastoreo ligado a la actividad ganadera de los puesteros criollos. Asimismo, la explotación de hidrocarburos es una fuente de alteración y degradación ambiental, a través de las explosiones, perforaciones y apertura de picadas relacionadas con la actividad gasífera y petrolera desplegada en la zona (11).

Este proceso no operó sobre *tierras vacías* (aquel *desierto* imaginado hacia fines del siglo XIX): si bien en las primeras etapas el avance agrícola se sustentó en el reemplazo del uso de las tierras disponibles (por sobre otros cultivos, variedades y actividades productivas),

cada vez más fue necesitando de nuevas tierras en donde desplegarse. Así, fue avanzando por sobre nuevos territorios, con las consecuencias ambientales y sociales que esto conlleva: desalojos, arrinconamientos, pérdida de acceso a los recursos y deterioro de las condiciones ambientales, son algunas de las evidencias del "desorden territorial" provocado por este modelo expansivo (12).

En este contexto, en diciembre de 2008 la legislatura provincial dio sanción a la Ley N° 7543 de "Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Salta", de acuerdo a lo previsto por la Ley Nacional N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos". Cabe destacarse que en el período que medió entre el tratamiento en Diputados y la sanción definitiva del Senado de la ley nacional, se autorizó en la provincia de Salta el desmonte de 478.204 has. de bosques nativos, llegando casi a quintuplicar la tasa provincial de deforestación de los años previos, que promediaba las 100.000 has. anuales (tan sólo durante noviembre de 2007, se convocaron audiencias públicas para el desmonte de 130.602 has.) (Leake, A. y de Ecónomo, M. 2008).

Los debates previos y posteriores a la sanción del OTBN salteño, junto con la solicitud de amparo presentada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) por parte de comunidades indígenas y criollas de los departamentos provinciales afectados (13), ofrecen un abanico más que colorido desde donde dar cuenta de los diversos actores, sentidos y proyectos que son puestos en confrontación en torno al *destino* de los pueblos indígenas y las tierras del Chaco salteño (Schmidt, M. 2010abyc; Schmidt, M. y Moricz, M. 2010).

En este punto confluyen los intereses desarrollados a lo largo de este trabajo. Como fuera apuntado, en Salta "los indios son identificados en el pasado y, como tales, sólo sobreviven en el presente en la región chaqueña. La continuidad de este rasgo en las narrativas y modelos evidencia a los "indios del Chaco" como la diferencia interna más irreductible de la salteñidad. Espacio ideológico de salvajismo y de esencias puras inalcanzables asociado a estilos "salvajes" de explotación capitalista y misionización cristiana, el "indio del Chaco" simboliza el "afuera" que reclama el proyecto civilizatorio provincial" (Lanusse, P. y Lazzari, A. 2005: 249). Siendo el Chaco salteño el escenario por excelencia en donde transcurre la vida de los pueblos indígenas en la provincia (asociada a imágenes de marginación, atraso y subsistencia), cabe preguntarse acerca de los sentidos que entran en disputa al tiempo que este territorio históricamente marginal comienza a ser foco de intereses económicos.

El escenario, tal como está planteado, supone la existencia de indígenas -caracterizados como *eternos* cazadores-recolectores-, habitando

tierras vacías de actividad económica. Esto fortalece la representación imaginaria de las tierras indígenas como ociosas e improductivas, estigmatizando el significado y uso que de las mismas hacen los pueblos indígenas (y también la población criolla), frente a las posibilidades económicas y productivas que supone el desarrollo de la agroindustria para la provincia. Reaparecen de este modo los binarismos de antaño, que obligan a los salteños a decidir entre el atraso y el progreso, el desarrollo o el estancamiento, la producción o la conservación. La evocación del vacío poblacional chaquense, un territorio extenso e improductivo (a la espera de inversiones y reglas claras) donde aún quedan pobladores originarios cuyas prácticas de supervivencia degradan el ambiente, es una constante en el discurso de las asociaciones de productores interesadas en desplegar sus proyectos territoriales en esos horizontes.

Es interesante notar cómo en el discurso de la defensa del desarrollo y el progreso salteños, se apela a la figura de los pueblos indígenas, quienes emergen como actores centrales en la discordia de intereses. Se confronta así con aquellos a quienes se acusa de contenerlos en su hábitat natural, alejándolos de la oportunidad de crecer y perfeccionarse. Los pueblos originarios belicosos y enemigos de la civilización ubicados en un espacio vacío y ocioso, caracterización predominante en las etapas de incorporación de la provincia de Salta a la modernidad y progreso del naciente país, retornan de manera contradictoria y solapada en los relatos de la Salta de fines del siglo XX y albores del XXI: el indígena esencializado y ahistórico, re-aparece habitando el Chaco salteño, un espacio que ofrece a la provincia un potencial productivo y de inserción en mercados internacionales que la acercaría al ansiado desarrollo.

5. A modo de cierre

En este artículo, se dio paso en primer término a una breve descripción del período de formación del Estado nacional argentino y se incorporó una caracterización de los discursos hegemónicos de fines del siglo XIX, que enfatizaban en el carácter desértico de los territorios bajo dominio indígena, con miras a llenar esos espacios vacantes de progreso y modernidad. Se caracterizó brevemente cómo se fue configurando la región chaqueña durante el período de formación del Estado nacional: el lugar marginal ocupado por el capitalismo regional en comparación con el modelo agroexportador con sede en Buenos Aires, así como también el lugar marginal dado a los pueblos indígenas asentados en estos territorios por las elites regionales. Luego, se propuso un abordaje del imaginario

provincial salteño, y la particular *invención* del territorio y la población provinciales.

Acto seguido, se puso en tensión la descripta matriz homogeneizadora estatal con la emergencia de nuevos territorialidades e identidades en las últimas décadas del siglo XX. Se hizo alusión a los avances legislativos en referencia a los pueblos indígenas como sujetos de derecho: normativas y políticas respetuosas de la diversidad que tuvieron lugar a la par de la apertura, liberalización y extranjerización de los mercados, la desregulación y reconfiguración de las funciones y responsabilidades estatales. Así, derechos indígenas y políticas neoliberales fueron caracterizados como procesos no incompatibles.

En el caso salteño, se señaló que a pesar de la existencia de normativas y políticas estatales que reconocen el derecho de los pueblos indígenas al territorio, e independientemente de las debilidades o fortalezas de tales políticas, existe un proceso económico estructural en el cual la expansión de la frontera agropecuaria y la concentración económica rural, los emprendimientos productivos privados y los planes de desarrollo e integración regionales han avanzado sobre los territorios habitados por estos pueblos. Por último, resta señalar que el hecho de cómo ayer fueron *imaginadas* la comunidad nacional y provincial, repercute en las configuraciones sociales, políticas y culturales actuales. Esto lleva a reflexionar acerca de cómo son imaginadas hoy en día, quiénes son los actores que tienen la capacidad de imaginación hegemónica y a preguntarnos por los imaginarios acallados, silenciados y oscurecidos por el proyecto moderno occidental.

6. Notas

- (1) La región denominada "Gran Chaco" refiere a la llanura que se extiende (de oeste a este) desde la precordillera andina hasta los ríos Paraguay y Paraná y (de norte a sur) desde las sierras de Chiquitos en el sudeste de Bolivia hasta la llanura Pampeana en la Argentina. Específicamente, el Chaco salteño remite a la zona del este provincial comprendida en esta regionalización, involucrando los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán y Anta.
- (2) El relato acerca de los desmembramientos territoriales sufridos por el Estado argentino a manos de sus vecinos Estados, respecto de su *territorio original* (fijado en los límites del Virreinato del Río de la Plata) es un ejemplo en este sentido.

- (3) La región norte había tenido durante la colonia española estrechas conexiones políticas y comerciales con los actuales territorios de Bolivia, Perú y Chile, las cuales perdieron importancia en virtud de la orientación portuaria y metropolitana de las redes comerciales privilegiadas por el modelo agroexportador. Un eje vertebrador de la estructuración territorial del país fue el tendido de las vías de ferrocarril, cuyo trazado supuso la inclusión de ciertas economías regionales y la exclusión de otras, llevando a la decadencia a algunos circuitos comerciales preexistentes. En Salta, Tucumán y Jujuy, el tendido ferroviario se estructuró en torno a los ingenios azucareros (Campi, D. y Lagos, M. 1994).
- (4) La Comisión Exploradora se conformó en el año 1874, durante la presidencia de Avellaneda. Durante seis meses (octubre 1875 a marzo 1876) se estudió y exploró la costa oriental del Chaco y el 31 de mayo de 1876 se elevó el informe a las autoridades nacionales.
- (5) En Schmidt (2011) realizamos una aproximación a esta problemática focalizando en los imaginarios territoriales pasados y actuales en torno al Chaco salteño y los pueblos indígenas a través del análisis de manuales escolares para el nivel primario de la provincia de Salta.
- (6) El encumbramiento de la figura de Güemes como héroe patriota (dado por la provincia a la nación) tuvo que sortear el silenciamiento operado por la historiografía mitrista y las elites locales. Recién en el siglo XX se recuperó su historia y la "guerra gaucha" por él comandada fue insertada como *gesta* en la defensa de la frontera norte de la nación durante el período independentista.
- (7) Esta norma suspendió por cuatro años la ejecución de sentencias de actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas por comunidades indígenas y estableció la realización de un relevamiento técnico-jurídico-catastral de su situación dominial durante los tres primeros años. Fue reglamentada el 23 de agosto de 2007 por el Decreto N° 1122, siendo el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) la autoridad de aplicación. Dada la cercanía del cumplimiento del plazo previsto y los escasos avances en los relevamientos por parte de las provincias, el 18 de noviembre de 2009 se sancionó la Ley N° 26.554, estableciendo su prórroga hasta el año 2013.
- (8) En el censo se prefiere la denominación "aborigen" a la de "indígena", y se lo define a través de "pautas objetivas" (vida en comunidad, afinidades de costumbre y lenguaje, persistencia de propias estructuras socioculturales y/o lingüísticas, economía de subsistencia) y "pautas subjetivas" (expresión

conciente de sentido de pertenencia o identidad con un grupo étnico determinado) (Censo Aborigen Provincial, 1984).

- (9) Teniendo entre sus objetivos: Promover el desarrollo pleno del aborigen y de sus comunidades, fomentando su integración en la vida provincial y nacional; Desterrar la postración y el marginamiento de sus comunidades, anulando toda forma de explotación y uso de la fuerza y coerción como forma de integración compulsiva en aras de obtener plena vigencia de la justicia social con el desempeño protagónico de sus integrantes; Adecuar las políticas de educación, salud, vivienda y seguridad social y económica, destinadas a este sector de la población; y Promover el desarrollo económico- social y cultural, superando la miseria mediante su incorporación en el mercado productivo y de consumo, tomando en consideración sus propios anhelos y necesidades.
- (10) En los últimos 30 años se desmontaron en la provincia el 26% del total de bosques existentes a fines de los años 1970. Se distinguen tres etapas: los primeros veinte años (hasta 1997) muestran un desmonte que avanzó de manera constante a una tasa cercana al 0,45% anual. A partir de ese momento (ya autorizada la producción y comercialización de la semilla de la soja RR) comienza a sufrir variaciones erráticas hasta fines de 2001. Con la devaluación de la moneda nacional ocurrida en 2002, se impulsa la actividad agropecuaria y se acelera el proceso de desmonte. Entre 2001 y 2007 la deforestación se concentró en cuatro departamentos, que acumulan el 88% del total provincial registrado en ese período: Anta, San Martín, Rivadavia y Orán. A fines de 2007 se registró el valor más alto de la historia, con una tasa de desmonte de 2,1% anual (Paruelo, J. et. al. 2009).
- (11) Cabe recordar aquí los sucesos ocurridos en Tartagal (ciudad cabecera del departamento San Martín) en febrero del año 2009. El alud de barro y agua que acechó la ciudad reactivó el debate en torno a si la inundación había respondido a *causas naturales* o si debía ser asimilada a las consecuencias generadas por la evolución acelerada de los desmontes, la extracción ilegal de madera y las perforaciones realizadas para la producción petrolífera.
- (12) Para un acercamiento a los conflictos territoriales (sobre tenencia de la tierra y ambiente) derivados de la implementación de este modelo agropecuario y que afectan a poblaciones indígenas y criollas en la provincia de Salta en particular y en la región del Chaco argentino en general, ver REDAF (2010).

(13) Causa: "Salas, Dino y otros c/ Salta, provincia de y Estado Nacional s/ amparo". El 29 de diciembre de 2008, la CSJN ordenó de manera provisional, el cese de los desmontes y talas de bosques nativos autorizados por la provincia de Salta durante el último trimestre del año 2007 en los departamentos de San Martín, Orán, Rivadavia y Santa Victoria. El 26 de marzo de 2009 (luego de una audiencia pública celebrada el 18 de febrero), requirió a la provincia la realización de un Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo (EIAAc), y resolvió suspender todas las autorizaciones de tala y desmonte y su ejecución en los cuatro departamentos. Para un abordaje más detallado, ver Schmidt y Moricz (2010).

7. Bibliografía

ALBERDI, Juan Bautista: **Bases. Puntos de partida para la organización política de la República Argentina**. Buenos Aires, Claridad, s/d [1873].

ANDERSON, Benedict: Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México, FCE, 1993.

ASTRADA, Domingo: **Expedición al Pilcomayo**. Buenos Aires, Robles y cía., 1906.

BELLI, Elena y SLAVUTSKY, Ricardo: *En la frontera: subordinación y resistencia en el ramal salto jujeño*, en: **La cuenca del río Bermejo. Una formación social de fronteras** (TRINCHERO, H.; BELLI, E. y SLAVUTSKY, R., comps.), Buenos Aires, Reunir, 2004, pág. 23-49.

BENGOA, José: La emergencia indígena en América Latina. Santiago de Chile, FCE, 2007.

BIALET MASSE, Juan: Informe sobre el estado de la clase obrera en el interior de la República. Buenos Aires, Hyspamerica, 1986 [1904].

BRIONES, Claudia: Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales, en: Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad, (BRIONES, C., ed.), Buenos Aires, Antropofagia, 2005, pág. 11-43.

CAFFERATA, Agustín: **Área de frontera de Tartagal. Marginalidad y Transición**. Buenos Aires, Consejo Federal de Inversiones, 1988.

CAMPI, Daniel y LAGOS, Marcelo: Auge azucarero y mercado en el noroeste argentino, 1850-1930, en: **Andes**, N° 6, 1994, pág.179-208.

CARRASCO, Morita: Tierras duras: Historias, organización y lucha por el territorio en el Chaco argentino. Buenos Aires, IWGIA, 2009.

CARRASCO, Morita: *Política indigenista del estado democrático salteño entre 1986 y 2004*, en: **Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad**, (BRIONES, C., ed.), Buenos Aires, Ed. Antropofagia, 2005, pág. 253-291.

DOMINGUEZ, Diego y SABATINO, Pablo: Con la soja al cuello: crónica de un país hambriento productor de divisas, en: Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana, (ALIMONDA, H., comp.), Buenos Aires, CLACSO, 2006, pág. 249-274.

FONTANA, Luis: El Gran Chaco. Buenos Aires, Ed. Solar, 1977 [1881].

FURLONG, Guillermo: **Entre los vilelas de Salta**. Buenos Aires, Acad. Literaria del Plata, 1939.

GIORDANO, Mariana: **Discurso e imagen sobre el indígena chaqueño.** La Plata, Al Margen, 2004.

GORDILLO, Gastón: **En el Gran Chaco. Antropologías e historias**. Buenos Aires, Prometeo, 2006.

HALE, Charles. "Más que un indio". Ambivalencia racial y multiculturalismo neoliberal en Guatemala. Guatemala, AVANCSO, 2007.

IÑIGO CARRERA, Nicolás: La Colonización del Chaco, Regiones y sociedades. Buenos Aires, CEAL, 1983.

LANDER, Edgardo: Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos, en: La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas, (LANDER, E., comp.), Buenos Aires, CLACSO, 2005, pág. 11-40.

LANUSSE, Paula y LAZZARI, Axel: Salteñidad y pueblos indígenas: continuidad y cambio en identidades y moralidades, en: Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad, (BRIONES, C., ed.), Buenos Aires, Antropofagia, 2005, pág. 223-252.

LEAKE, Andrés y DE ECÓNOMO, María: La deforestación de Salta 2004-2007. Salta, ASOCIANA, 2008.

LOIS, Carla: De desierto ignoto a territorio representado. Cartografía, Estado y Territorio en el Gran Chaco argentino (1866-1916), en: **Cuadernos de Territorio**, Nº 10, 2002, pág.

LOPES DE SOUSA, Marcelo: *O território: sobre espaço e poder, autonomia e desenvolvimento*, en: **Geografia: conceitos e temas**, (ELÍAS DE CASTRO, I.; DA COSTA GOMES, P. y LOBATO CORRÊA, R., orgs.), Río de Janeiro, Bertrand, 1995, pag, 77-116.

LOZANO, Pedro: **Descripción corográfica del Gran Chaco Gualamba.** Tucumán, UNTu, 1941 [1733].

OTERO, Hernán: Estadística y Nación: Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna 1869-1914. Buenos Aires, Prometeo, 2006.

PALERMO, Zulma (coord.): **Texto cultural y construcción de la identidad: Contribuciones a la interpretación de la "imaginación histórica" (Salta, Siglo XIX)**. Avances de investigación N° 2, Salta, CEPIHA- INSOC- UNSa, 2002.

PARUELO, José et. al.: Elementos conceptuales y metodológicos para la Evaluación de Impactos Ambientales Acumulativos (EIAAc) en los bosques subtropicales. El caso del Este de Salta. Buenos Aires, FAgro-UBA, 2009.

PRUDKIN, Nora: *Umbral al Chaco: una opción en la encrucijada*, en: **De hombres y tierras. Una historia ambiental del noroeste argentino**, (REBORATTI, C., comp.), Salta, Proyecto Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del NOA – GTZ, 1997, pag. 97-113.

QUIJANO, Aníbal: *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*, en: **La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas**, (LANDER, E., comp.), Buenos Aires, CLACSO, 2005, pág. 201-246.

RAFFESTIN, Claude: **Por uma geografía do poder**. Sao Paulo, Ed. Atica SA. 1993.

REBORATTI, Carlos: *El espacio rural en América latina: procesos, actores, territorios*, en: **Geografía: Nuevos temas, nuevas preguntas. Un temario para su enseñanza**, (FERNÁNDEZ CASO, M. V. y GUREVICH, R., coords.), Buenos Aires, Biblos, 2007, pag. 97-124.

REBORATTI, Carlos: La frontera vacía: hacia nuevas formas de valorización territorial en América Latina, en: **Andes** Nº 5, 1992, pág. 19-33.

REDAF: Conflictos sobre tenencia de tierra y ambientales en la región del chaco argentino. 2º Informe. Reconquista, Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente, 2010.

RIVERA CUSICANQUI, Silvia: *Chhixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*, en: **Modernidad y pensamiento descolonizador**, (YAPU, M., comp.), La Paz, Universidad para la Investigación Estratégica de Bolivia/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2006, pág. 3-16

SCHMIDT, Mariana: *Educación, Interculturalidad y Territorio en Salta*, en: **Revista Latinoamericana PACARINA de Ciencias Sociales y Humanidades** N° 1, 2011, s/d.

SCHMIDT, Mariana: Crónicas de un (Des)Ordenamiento Territorial: Reflexiones en torno al Plan de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en la Provincia de Salta, en: Actas VI Jornadas de Investigación en Antropología Social. FFyL-UBA, 2010^a.

SCHMIDT, Mariana: Ordenamiento Territorial y Desarrollo provincial: Conflictos, actores e intereses en disputa en la provincia de Salta, en: Actas II Congreso Internacional de Desarrollo Local y I Jornadas Nacionales en Ciencias Sociales y Desarrollo Rural. UNLaM, 2010b.

SCHMIDT, Mariana: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos: Definiciones y debates en la provincia de Salta, en: **Proyección** N° 8, 2010c, s/d. Disponible en: http://www.proyeccion.cifot.com.ar/?page_id=380

SCHMIDT, Mariana: y MORICZ, Mariana: Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos: Territorialidades en disputa en la provincia de Salta, en: Actas VII Jornadas de Investigación y Debate "Conflictos rurales en la Argentina del Bicentenario. Significados, alcances y proyecciones". UNQui, 2010.

SEELSTRANG, Arturo: **Informe de la Comisión exploradora del Chaco**. Buenos Aires, EUDEBA, 1977[1878].

SLUTZKY, Daniel: Los conflictos por la tierra en un área de expansión agropecuaria del NOA. La situación de los pequeños productores y los

pueblos originarios, en: **Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios** Vol. 23, 2005, pág. 59-100.

SOLA, Miguel: Salta. Buenos Aires, Emecé, 1945.

TERUEL, Ana: Misiones, economía y sociedad: la frontera chaqueña del Noroeste Argentino en el siglo XIX. Buenos Aires, UNQui, 2005.

TERUEL, Ana y JEREZ, Omar: *Introducción*, en: **Pasado y presente de un mundo postergado. Estudios de Antropología, Historia y Arqueología del Chaco y Pedemonte Surandino**, (TERUEL, A. y JEREZ, O., comps.), San Salvador de Jujuy, UNJu, 1998, pág. 7-13.

TEUBAL, Miguel: Soja transgénica y crisis del modelo agroalimentario argentino, en: **Realidad Económica** N° 196, 2003, s/d.

TOLEDO LLANCAQUEO, Víctor: *Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004 ¿Las fronteras indígenas de la globalización?*, en: **Pueblos Indígenas, Estado y democracia**, (DAVALOS, P., comp.), Buenos Aires, CLACSO, 2005, pág. 67-102

TRINCHERO, Héctor Hugo: Los dominios del demonio. Civilización y barbarie en las fronteras de la Nación. El Chaco central. Buenos Aires, Eudeba, 2000.

TRINCHERO, Héctor Hugo: **Aromas de lo exótico (Retornos del objeto). Para una crítica del objeto antropológico y sus modos de reproducción.** Buenos Aires, Ed. Sb, 2007.

VICTORICA, Benjamín: **Campaña del Chaco**. Buenos Aires, Imprenta Europea, 1885.

WALSH, Catherine: *Interculturalidad y colonialidad del poder. Un pensamiento y posicionamiento otro desde la diferencia colonial*, en: **Interculturalidad, descolonización del Estado y del conocimiento**, (WALSH, C.; GARCIA LINERA, A. y MIGNOLO, W.), Buenos Aires, Del Signo, 2006, pág. 21-70.

ZUSMAN, Perla: Desierto, Civilización, Progreso. La Geografía del Gran Chaco y el proyecto político territorial de la formación del Estado Argentino, en: **Ería** Nº 51, 2000, pág. 60-67.

Fecha de recepción: 05 de septiembre de 2011

Fecha de aprobación: 19 de octubre de 2011